MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BRIGADA DE APOYO LOGÍSTICO No. 1 EN APOYO GENERAL

Al contestar, cite este número

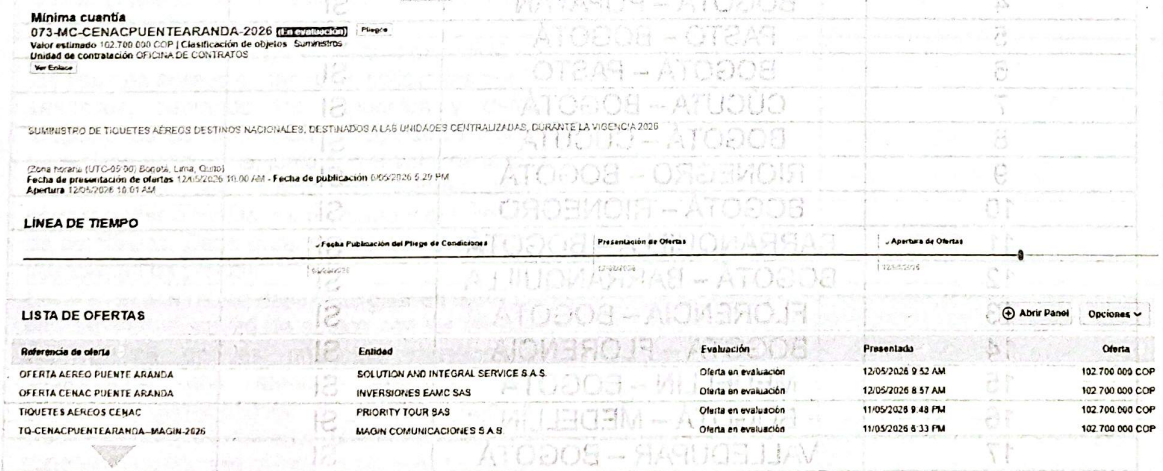
Radicado N° 2026699014914093/ MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG1-B1-

Bogotá D.C. 13 de mayo del 2026

Señor Coronel
Coronel ALEX ZAIN RODRÍGUEZ VANEGAS
Jefe de Estado Mayor y Segundo Comandante BRLOG1
Carrera 46 No. 20C-79 Puente Aranda
Bogotá D.C.

Asunto: Evaluación Técnica Proceso Mínima Cuantía No. 073-MC-CENACPUENTEARANDA-2026

Con toda atención me permito remitir Evaluación técnica del proceso de Mínima Cuantía No. 073-MC-CENACPUENTEARANDA-2026, cuyo objeto es "SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS DESTINOS NACIONALES, DESTINADOS A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS, DURANTE LA VIGENCIA 2026". De acuerdo a las ofertas recibidas mediante la plataforma del SECOP II.



Mínima cuantía
073-MC-CENACPUENTEARANDA-2026 (En evaluación) Pliego
Valor estimado 102.700.000 COP | Clasificación de objetos Suministros
Unidad de contratación OFICINA DE CONTRATOS
Ver Enlace

SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS DESTINOS NACIONALES, DESTINADOS A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS, DURANTE LA VIGENCIA 2026

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de presentación de ofertas 12/05/2026 10:00 AM - **Fecha de publicación** 06/05/2026 5:29 PM
Apertura 12/05/2026 10:01 AM

LÍNEA DE TIEMPO

Fecha Publicación del Pliego de Condiciones | Presentación de Ofertas | Apertura de Ofertas

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
OFERTA AEREO PUENTE ARANDA	SOLUTION AND INTEGRAL SERVICE S.A.S.	Oferta en evaluación	12/05/2026 9:52 AM	102.700.000 COP
OFERTA CENAC PUENTE ARANDA	INVERSIONES EAMC SAS	Oferta en evaluación	12/05/2026 8:57 AM	102.700.000 COP
TIQUETES AEREOS CENAC	PRIORITY TOUR SAS	Oferta en evaluación	11/05/2026 9:48 PM	102.700.000 COP
TQ-CENACPUENTEARANDA--MAGIN-2026	MAGIN COMUNICACIONES S.A.S.	Oferta en evaluación	11/05/2026 8:33 PM	102.700.000 COP

Por lo anterior se procede a realizar la evaluación de la oferta así:

Oferente: PRIORITY TOUR S.A.S,
NIT. 900743309-3
Representante Legal: FERNANDO ENRIQUE GONZALEZ LOPEZ
CC. 78.033.463

8. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

8.1 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.

El oferente deberá certificar el cumplimiento de cada uno de los requisitos contenidos en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO, GARANTÍA TÉCNICA Y TÉRMINOS RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA contenidos en el numeral 2.3 del Estudio Previo en un mismo documento debidamente suscrito por el representante legal del proponente y anexando los soportes requeridos conforme el modelo establecido en los FORMULARIOS HABILITANTES.

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	Cumple	No cumple
1	Tarifa administrativa Nacional One Way	SERVICIO	1	SI	
2	Tarifa Administrativa Nacional Round Trip	SERVICIO	1	SI	

RUTAS DE TRASPORTE PARA TIQUETES AÉREOS

ITEM	SALIDAS Y DESTINOS	Cumple	No cumple
1	CALI – BOGOTÁ	SI	
2	BOGOTÁ – CALI	SI	
3	POPAYÁN – BOGOTÁ	SI	
4	BOGOTÁ – POPAYÁN	SI	
5	PASTO – BOGOTÁ	SI	
6	BOGOTÁ – PASTO	SI	
7	CÚCUTA – BOGOTÁ	SI	
8	BOGOTÁ – CÚCUTA	SI	
9	RIONEGRO – BOGOTÁ	SI	
10	BOGOTÁ – RIONEGRO	SI	
11	BARRANQUILLA – BOGOTÁ	SI	
12	BOGOTÁ – BARRANQUILLA	SI	
13	FLORENCIA – BOGOTÁ	SI	
14	BOGOTÁ – FLORENCIA	SI	
15	MEDELLÍN – BOGOTÁ	SI	
16	BOGOTÁ – MEDELLÍN	SI	
17	VALLEDUPAR – BOGOTÁ	SI	
18	BOGOTÁ – VALLEDUPAR	SI	
19	RIOHACHA – BOGOTÁ	SI	
20	BOGOTÁ – RIOHACHA	SI	
21	BOGOTÁ – SANTA MARTA	SI	
22	SANTA MARTA – BOGOTÁ	SI	
23	BOGOTÁ – CARTAGENA	SI	
24	CARTAGENA – BOGOTÁ	SI	

ITEM	SALIDAS Y DESTINOS	Cumple	No cumple
25	BOGOTÁ – ARMENIA	SI	
26	ARMENIA – BOGOTÁ	SI	
27	BOGOTÁ – BUCARAMANGA	SI	
28	BUCARAMANGA – BOGOTÁ	SI	
29	PASTO – MEDELLÍN	SI	
30	MEDELLÍN – PASTO	SI	
31	BOGOTÁ – NEIVA	SI	
32	NEIVA – BOGOTÁ	SI	
33	BOGOTÁ – VILLAVICENCIO	SI	
34	VILLAVICENCIO – BOGOTÁ	SI	
35	BOGOTÁ – MANIZALES	SI	
36	MANIZALES – BOGOTÁ	SI	
37	BOGOTÁ – IBAGUÉ	SI	
38	IBAGUÉ – BOGOTÁ	SI	
39	BOGOTÁ – SARAVENA	SI	
40	SARAVENA – BOGOTÁ	SI	

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACION
1. El contratista deberá disponer de los pasajes aéreos en todas las rutas de destino nacional dentro de un máximo de seis (6) horas desde el requerimiento realizado por las unidades a través del Supervisor	SI		
2. El contratista garantizará la expedición de los tiquetes aéreos en las rutas solicitadas por las Unidades, cobrando los impuestos y demás erogaciones conforme con la legislación vigente para clase económica, junto con el valor de la tasa administrativa. Así mismo los valores deben corresponder a tarifas del mercado y condiciones de aerolíneas. Debe garantizarse transparencia y trazabilidad de precios	SI		
3. El contratista deberá asignar un Ejecutivo de Cuenta que servirá de enlace con los oficiales de logística de las unidades mencionadas garantizando una atención continua, para gestionar coordinaciones y cambios que se presenten. Este coordinador deberá suministrar al supervisor su nombre completo, número de celular y correo electrónico, y deberá reportar la información financiera del contrato conforme lo requiera la supervisión	SI		
4. El contratista deberá cumplir con las normas sobre tarifas y comisiones aplicables en la venta de tiquetes, según la Resolución 03596 de 2006 de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil	SI		

5. El contratista deberá aplicar la exención de tasa aeroportuaria para los miembros de la Fuerza Pública, cuando corresponda	SI		
6. El contratista gestionará descuentos, tiquetes y otros beneficios adicionales ante las aerolíneas que sean aplicables al Ministerio de Defensa – Ejército Nacional	SI		
7. El contratista se abstendrá de realizar cambios en los tiquetes aéreos sin la autorización del Supervisor, a excepción por situaciones de fuerza mayor o decisiones de aerolínea	SI		
8. Todos los pasajes aéreos deben ser suministrados en clase económica, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 0199 de 2024 (Plan de Austeridad del Gasto 2024)	SI		
9. Todos los pasajes aéreos deberán estar cubiertos por un seguro de vida y accidente que ampare al pasajero, así como un seguro de equipaje contra hurto y pérdida, según condiciones incluidas por la aerolínea	SI		
10. Informe Quincenal de Consumo de Tiquetes: • El contratista deberá remitir quincenalmente al Supervisor un informe detallado del consumo de tiquetes aéreos, que incluirá como mínimo los siguientes datos: • Trayectos. • Fecha de vuelo. • Nombre del pasajero. • Número del tiquete. • Valor del tiquete (desglosando impuestos). • Tarifa administrativa. • Novedades de modificaciones, revisados y/o reembolsos	SI		
11. El contratista gestionará los reembolsos por cancelación y cambios de tiquetes aéreos ante las aerolíneas, siempre que estos sean reembolsables, de acuerdo con las condiciones y políticas de las aerolíneas, según tiempos de la aerolínea.	SI		
12. El contratista deberá mantener vigente durante la ejecución del contrato la Inscripción en el Registro Nacional de Turismo como Agencia de Viajes y Turismo, así como la Licencia de Funcionamiento de la Agencia Internacional de Transporte Aéreo (IATA).	SI		
13. El contratista designara un Ejecutivo de Cuenta que será responsable de atender los requerimientos realizados a través del Supervisor del contrato, y controlar el presupuesto contratado para evitar sobrepasar los límites establecidos	SI		

14. El contratista entregara los tiquetes de acuerdo a la coordinación que indique el supervisor o delegado de la unidad solicitante, si física o virtualmente	SI		
15. El contratista dispondrá de una línea telefónica, correo, plataforma, call center, etc; garantizando atención continua para realizar las coordinaciones necesarias para la entrega de tiquetes, conforme a las rutas requeridas	SI		
16. El contratista gestionara disponibilidad diaria de cupos para los destinos contratados, a fin de evitar demoras en el suministro de pasajes que pudieran afectar el cumplimiento de las labores y actividades de la unidad beneficiada.	SI		
17. Se solicita, que las agencias de viajes o entidades encargadas de la venta de tiquetes utilicen una plataforma tecnológica específica para la expedición de tiquetes. Esta medida tiene como fin permitir que las agencias puedan aplicar descuentos sobre la tarifa administrativa, brindando así un beneficio económico para los usuarios finales. Requisitos: a. Las agencias de viajes deberán contar con una plataforma tecnológica homologada que permita la expedición de tiquetes de forma electrónica. b. La plataforma debe estar integrada con los sistemas de las aerolíneas o proveedores de servicios para garantizar la emisión adecuada de tiquetes. c. El porcentaje o monto del descuento deberá ser definido y regulado por las autoridades competentes o el organismo encargado del proceso.	SI		

DOCUMENTOS TÉCNICOS A PRESENTAR CON LA OFERTA DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
1. Certificado de inscripción en el registro nacional de turismo: El proponente debe presentar certificado de inscripción en el Registro Nacional de Turismo en el ramo de prestación de servicios turísticos de agencias de viajes, expedido por la Dirección General de Turismo del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo o quien haga sus veces (Cámaras de Comercio), el referido registro debe estar vigente a la fecha de presentación de la oferta. Para los consorcios o uniones temporales cada uno de los miembros debe acreditar el requerimiento descrito.	SI		

2. Licencia de IATA: El oferente debe presentar licencia de agente acreditado de la Asociación Internacional de Transporte Aéreo — IATA, dicha licencia debe estar vigente durante a la fecha de presentación de la oferta. Para los consorcios o uniones temporales cada uno de los miembros debe acreditar el requerimiento descrito.	SI		
3. Certificación de licencia de uso y tenencia de GDS (Sistema de Distribución Global): El oferente deberá adjuntar certificación de licencia de uso y tenencia con fecha de emisión no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta, en la que acredite que cuenta por lo menos un GDS (sistema de distribución Global) como: Sabré, Amadeus y/o Travel Port.	SI		

8.2 VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACION
El oferente debe diligenciar "EXPERIENCIA DEL PROPONENTE".	SI		
CRITERIOS A TENER EN CUENTA PARA LA EXPERIENCIA: 1. La experiencia habilitante deberá acreditarse por un valor equivalente al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial. 2. La información suministrada por el proponente se entenderá rendida bajo la gravedad de juramento y deberá ser consistente y concordante con la documentación aportada. 3. Los soportes de experiencia deberán contener, como mínimo, la siguiente información: • Nombre o razón social del contratante. • Nombre o razón social del contratista. • Objeto del contrato. • Valor total ejecutado. • Plazo de ejecución. • Fecha de inicio y terminación.	SI		

• Manifestación de que el contrato fue ejecutado y recibido a satisfacción.			

8.2 GARANTÍA TÉCNICA

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
El contratista deberá amparar la calidad del servicio prestado, la cual cubrirá el cumplimiento adecuado de las obligaciones relacionadas con la emisión, modificación, cancelación y reembolso de tiquetes aéreos, así como la correcta aplicación de tarifas, la oportunidad en la atención de las solicitudes y el cumplimiento de los niveles de servicio establecidos en el contrato	SI		

8.3 TERMINO DE RESPUESTA

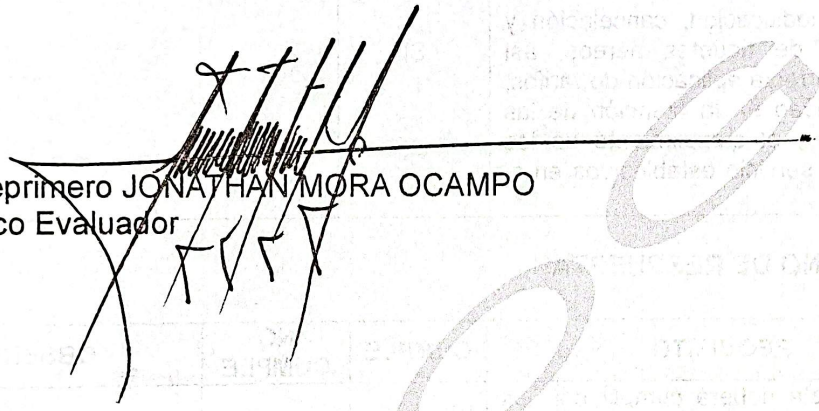
REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
El contratista deberá cumplir con los tiempos de respuesta establecidos por la Entidad para la atención de solicitudes de cotización, emisión, modificación, cancelación y reembolso de tiquetes aéreos. El incumplimiento de dichos tiempos dará lugar a la imposición de las sanciones a que haya lugar y podrá dar lugar a la efectividad de la garantía de calidad del servicio. • Emisión de tiquetes: máximo 2–6 horas desde la solicitud • Cotizaciones: máximo 1–2 horas • Cambios o reprogramaciones: dentro de las 2 horas siguientes • Reembolsos: gestión dentro de 24–48 horas • Atención de contingencias: inmediata o máximo 1 hora	SI		

Radicado N° 2026699014914093/ MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG1-B1

CONCLUSIÓN

La oferta presentada por la empresa PRIORITY TOUR S.A.S, con **NIT**. 900743309-3 - Representada legalmente por el señor FERNANDO ENRIQUE GONZALEZ LOPEZ, con CC. 78.033.463, CUMPLE técnicamente para seguir con el proceso.

Respetuosamente,



Sargento Viceprimero JONATHAN MORA OCAMPO
Comité Técnico Evaluador

BRLOG1